

INFORME DE GESTIÓN No.01

PRESENTADO POR LA COMISIÒN PERMANENTE DE EDUCACIÒN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE BECAS Y SUBVENCIONES ACADÉMICAS. EXPEDIENTE No. 00047

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología está apoderada del Proyecto de Ley citado, cuyo objetivo principal es proveer a la ciudadanía una educación de calidad, permanente en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de las actitudes, vocación y aspiraciones de cada ciudadano.

La República Dominicana, como Estado Social y Democrático de Derecho cimentado en el respeto de los derechos fundamentales debe garantizar a través de su ordenamiento jurídico la educación superior de calidad, en consonancia con la Constitución de la República Dominicana.

Esta Comisión, en interés de indagar ampliamente sobre el contenido del proyecto, realizó dos reuniones en fechas 28 de septiembre y 02 de noviembre del 2010. En la primera reunión, se solicitó opinión a: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En la semana pasada, recibimos por escrito la opinión de la Dirección General de Impuestos Internos, en el cual se hacen algunas sugerencias de modificación al proyecto de ley.

Para la reunión del 2 de noviembre, invitamos a la Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Lic. Ligia Amada Melo Vda. Cardona, y a los proponentes del proyecto de referencia; estos últimos no pudieron asistir por asuntos imprevistos. Por tal motivo hemos decidido convocar para el jueves 11 de noviembre del año en curso.

En vista de que ha concluido el plazo previsto en el Reglamento Interno del Senado para rendir informe a esta iniciativa, solicitamos la extensión del mismo para poder continuar con el análisis exhaustivo y ponderado de esta pieza.

POR LA COMISIÓN:

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Presidente

02 de noviembre 2010